



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020010987 del 25 de febrero del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$5.936.611.736, del agregado de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, para inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- c. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante radicado No.2022020010908 del 25 de febrero de 2022, suministró el rubro de inversión donde serán trasladados los recursos por valor de \$5.936.611.736
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020011028 del 25 de febrero del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros de deuda pública de la Secretaría de Hacienda, para la Secretaría de Seguridad y Justicia, para desarrollar el componente de Circuitos Cerrados de Televisión municipales en 92 Municipios del departamento de Antioquia, el cual comprende la instalación de un modelo básico de CCTV, el mantenimiento de los CCTV ya existentes y el mejoramiento de los centros locales de monitoreo, para el siguiente proyecto de inversión enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023
 - ✓ Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Nombre
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24	999999	2.936.611.736	Capital banca comercial
0-1010	172H	2-2-1-02-02-002	C24	999999	1.200.000.000	I Organismos Multilaterales EXT
0-1010	172H	2-2-1-01-02-004	C22	999999	1.500.000.000	K Organismos Multilaterales
0-1010	172H	2-2-1-02-02-004	C22	999999	300.000.000	I Organismos Multilaterales
Total					\$5.936.611.736	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-010	122C	2-3	C45012	220315	5.936.611.736	Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia
TOTAL					\$5.936.611.736	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	28/02/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	28/02/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	28/02/2022
Revisó y aprobó	Liana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	28/02/2022
Vo.Bo.	Óvid Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	28-2-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.